



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**JOSE A. CACERES**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.893252015) ENT.24068**

**EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección INCOMPLETA

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.893252015) ENT.24068**

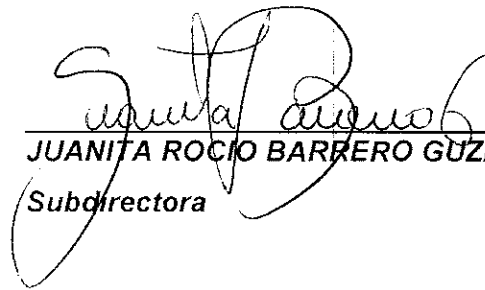
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN  
Subdirectora

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

Julio 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

SIMS  
Org:3536/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DEST:JOSE CACERES.  
ASUN:RESPUESTA SOLICITUD  
Fecha:17/06/2015 05:11 PM FOLIO ANEXO  
RAD:HAL-44507 RPA:ENT-24068  
44507

Señor  
**JOSÉ A. CÁCERES**  
C.C. 2.921.335  
Calle 5 No. 31 B - 56  
Veraguas  
3132228878  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta requerimiento No. 893252015  
**Referencia:** Radicado ENT. 24068. Fecha: 25/05/2015  
Radicado Secretaría General. Alcaldía Mayor No. 2-2015-20152

Apreciado señor José:

Reciba un Cordial Saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a su solicitud remitida por el Secretario Privado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito informarle que soy la persona delegada por el Alcalde Mayor y el Secretario Distrital de Integración Social con la competencia para tratar los temas concernientes a las personas mayores de la ciudad; por lo tanto, con gusto podré atender su solicitud el día jueves 25 de Junio de 2015 a las 11:00 a.m, en las instalaciones de la Subdirección para la Vejez (Piso 14) de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente



**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Doctor Carlos Arturo Rey Parra. Secretario Privado. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá. Carrera 8 No. 10 – 65. Teléfonos: 3813000.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *YH/tt*  
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez *H/D*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte